



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinza Vargas
FEDATARIA
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS
N.º de 365 Fecha 03/04/06

Resolución Ministerial

No. 222.....-2006-MIMDES

Lima, 30 MAR. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 11 de enero de 2006, emitido por la entidad donante Fundación Traperos de Emaús, con sede en Sarasa (Navarra), España, a favor de la asociación Comunidad de Traperos de Emaús Trujillo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Fundación Traperos de Emaús, con sede en Sarasa (Navarra), España, ha efectuado una donación consistente en veintisiete (27) cajas de juguetes, una (1) caja de bolsos, cuarenta y cinco (45) cajas de material escolar donado por la UNESCO, ciento treinta y siete (137) balas de ropa usada y ciento setenta y cuatro (174) cajas de ropa usada, con un peso aproximado de 12,220.000 según Conocimiento de Embarque No. 1.335 y con un peso ingresado de 12,350.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00030692 y con un valor FOB aproximado de € 1,983.33 (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 33/100 EUROS) a favor de la asociación Comunidad de Traperos de Emaús Trujillo, amparada entre otros documentos en el Certificado de Fumigación No. 06-016-1 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00045-2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 020-2005/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 063050002831 de fecha 10 de agosto de 1999;

Que, la donación será utilizada para apoyar gratuitamente a familias de escasos recursos económicos del Departamento de la Libertad, especialmente a madres, niños y jóvenes;

Que, mediante Memorando No. 123-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 049-2006-MIMDES/OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE y la



Mónica Espinoza Vargas
MÓNICA ESPINOZA VARGAS
FELICITACIONES
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
REG. N° 365 Fecha 03/04/06

Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación Traperos de Emaús, con sede en Sarasa (Navarra), España, consistente en veintisiete (27) cajas de juguetes, una (1) caja de bolsos, cuarenta y cinco (45) cajas de material escolar donado por la UNESCO, ciento treinta y siete (137) balas de ropa usada y ciento setenta y cuatro (174) cajas de ropa usada, con un peso aproximado de 12,220.000 según Conocimiento de Embarque No. 1.335 y con un peso ingresado de 12,350.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00030692 y con un valor FOB aproximado de € 1,983.33 (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 33/100 EUROS) a favor de la asociación Comunidad de Traperos de Emaús Trujillo.

Artículo 2.- La asociación Comunidad de Traperos de Emaús Trujillo, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

